

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Jueves 23 de Julio de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que en los pagos que se efectuen en las Tesorerías, continuen distribuyendo los cuartos segovianos á razon de sesenta reales entre cada quinientos.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. =
La Direccion general de Rentas con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 21 del anterior, comunica á esta Direccion la Real orden siguiente.

„He dado cuenta á S. M la REINA Gobernadora del expediente promovido por Don Pedro Borja é hijos, contratistas para la conduccion de Tabacos, en solicitud de que se les abonen en plata ú oro, con arreglo á su contrato, las cantidades que se les adeudan por las conducciones hechas desde la fabrica de Alicante á esta Corte, prestándose sin embargo á recibir alguna parte en cuartos, siempre que no sean segovianos, por no ser moneda corriente en las plazas de comercio, que el Intendente de esta provincia remitió al Ministerio de mi cargo en 26 de Setiembre último, reproduciendo con este motivo una consulta hecha al mismo, relativa á que se fije el verdadero valor de la moneda de cobre conocida con el nombre de cuartos segovianos; y en su vista se ha servido resolver S. M. se satisfaga al expresado Borja lo que se le adeude y devengue en lo sucesivo en la clase de moneda que especifica su contrato; y al propio tiempo ha tenido á bien mandar que en los demas pagos que se efectuen á los mismos contratistas por otros conceptos, á particulares y corporaciones, continuen las Tesorerías distribuyendo los cuartos segovianos á razon de sesenta reales entre cada quinientos, ínterin se resuelve lo conveniente sobre el particular. De Real orden lo comu-

nico V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.”

Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento del público. Valladolid 17 de Julio de 1840. = Felipe Sicilia.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

3.^{er} año de Filosofia.

Individuos que han compuesto la Comision de Exámenes del tercer año de Filosofia.

Dr. D. Atanasio Perez Cantalapiedra, Dr. D. Manuel Quintero y Dr. D. Mariano Lino Reinoso.

Preguntas que han salido por suerte, formadas por los Doctores D. Atanasio Perez Cantalapiedra y D. Manuel Quintero.

- 1.^a núm. 21. ¿Qué se entiende por ley eterna, natural y positiva?
- 2.^a núm. 98. ¿Consta evidentemente la resurreccion de Jesucristo?
- 3.^a núm. 65. ¿Qué es Matrimonio?
- 4.^a núm. 95. Los milagros hechos en favor de una Religion ¿prueban que ella sea la única verdadera?
- 5.^a núm. 89. ¿Se puede demostrar hasta el mas alto grado de evidencia que la Religion cristiana es la única verdadera?
- 6.^a núm. 58. ¿A qué está obligado el hombre relativamente á los contratos considerados en general?
- 7.^a núm. 53. ¿La moral manda amar á los enemigos?
- 8.^a núm. 20. ¿Son imputables las acciones cometidas por coaccion, miedo é ignorancia?
- 9.^a núm. 26. ¿Cuántas clases hay de tropos?
- 10.^a núm. 71. ¿Quién era Moises, y de que medios se valió para libertar al pueblo de Dios del cautiverio de Egipto?

- 11.^a núm. 8. ¿De qué requisitos debe estar adornado el pensamiento para ser bueno?
 12.^a núm. 94. ¿Quién fundó el Imperio de los Persas, y quien le destruyó?
 13.^a núm. 14. ¿Cuántas clases hay de estilos?
 14.^a núm. 67. ¿Con qué otro nombre fue conocido Jacob?

Lista de los cursantes examinados en este año, y calificación definitiva que han obtenido.

NOMBRES.	CALIFICACION.
D. Joaquin Alvarez Taladriz.	Sobresaliente.
D. Agustin Alvarez Vicente.	Aprobado.
D. Cosme Barrio Ayuso Miguel Teresa.	Sobresaliente.
D. Hermenegildo Burgos Perez.	Sobresaliente.
D. Rafael Vazcones Lopez.	Aprobado.
D. Ezequiel Cano Perez.	Notablemente aprovechado.
D. Castor Castro Alonso.	Aprobado.
D. Benigno Campagni Abarca.	Aprobado.
D. Mariano Córdoba Velez.	Aprobado.
D. Nemesio Delgado Rico.	Notablemente aprovechados.
D. Andres Dominguez de la Mata.	Aprobado.
D. Inocencio Esteban Roldan.	Aprobado.
D. Celestino Gonzalez Arroyo.	Aprobado.
D. Pedro Gonzalez Capellanes.	Notablemente aprovechados.
D. Tomas Gomez Lombillo.	Aprobado.
D. Francisco Garcia Martin.	Aprobado.
D. Esteban Garcia Pizarro.	Aprobado.
D. Inocencio Gallo Izquierdo.	Notablemente aprovechado.
D. Gavino Gordaliza Alonso.	Aprobado.
D. Pedro Gárate y Urdaneta.	Notablemente aprovechado.
D. Víctor Herrero Gonzalez.	Aprobado.
D. Felipe Jalon Nevares.	Aprobado.
D. José Lago Muñoz.	Aprobado.
D. Alonso Lopez Fernandez.	Sobresaliente.
D. Santiago Llanos Gesalde.	Aprobado.
D. Mariano Perez Niño.	Aprobado.
D. Luis Renedo Martín.	Aprobado.
D. Cándido Rey Albertos.	Aprobado.
D. Carlos Sanchez Conejo.	Sobresaliente.
D. Toribio Sanz Pastor.	Aprobado.
D. Fermin Traver Lozano.	Aprobado.
D. Vicente Vizcaino Rodriguez.	Notablemente aprovechado.
D. Mariano Vela Renedo.	Aprobado.
D. Gerónimo Alvarez de Casas.	Sobresaliente.
D. Isidro Alvarez de Casas.	Notablemente aprovechados.
D. Francisco Campo de la Mora.	Aprobado.
D. Lorenzo Diez Velasco.	Aprobado.
D. Ramon Delgado Abril.	Aprobado.
D. Inocencio García Moreno.	Aprobado.
D. Rafael Gonzalez Prada.	Aprobado.
D. Celestino Gallego Tubete.	Aprobado.
D. Tiburcio Juarez Mulas.	Notablemente aprovechado.
D. Francisco Lumeras Castro.	Aprobado.
D. Bernardo Plaza Rey.	Aprobado.
D. Casto Simon Ramos.	Aprobado.
D. José Quiza Rincon.	Aprobado.
D. Marcelo Tagle Cabanzo.	Aprobado.

Concuerdia lo aquí inserto con los originales que obran en la Secretaría de dicha Universidad. Valladolid 11 de Julio de 1840. = V.º B.º, Dr. Blas Pardo, Rector. = Br. Pedro Alcántara Basanta, vice-Secretario.

Concluye la relacion de los individuos de la clase de retirados á quienes corresponde las dos medias pagas libradas en Marzo y Abril del presente año.

Soldados.	Reales.	Mrs.
Fausto Martinez.	29	4
Venancio Barrasa.	29	4
Francisco Suarez.	29	4
Juan Garcia.	29	4
Antolin Gonzalo.	29	4
Francisco Villanueva.	29	4
Manuel Rodriguez.	29	4
Manuel Saez.	29	4
José Roman.	23	32
Pedro Aparicio.	23	32
José Prieto.	34	32
D. Andres Ruano.	244	24
D. José Fernandez.	127	2
D. Plácido Santos.	127	2
D. Andres Nuñez.	127	2
Ignacio Benito.	124	18
Francisco Julian.	105	30
Francisco Montenegro.	105	30
Francisco Medrano.	105	30
Juan de Dios Miguel.	105	30
Tomas Tejeda.	105	30
Pedro Mateos.	105	30
José Merino.	105	30
D. Pedro Lort.	84	24
Manuel Lineros.	84	24
Manuel Martin.	94	4
Gregorio Lauria.	94	4
Cristobal Robles.	94	4
Manuel Reyes.	84	24
Francisco Rios.	84	24
José García.	84	24
Juan Pulido.	84	24
Manuel Rico.	84	24
Gabriel Seco.	67	32
Segundo Redondo.	29	4
Basilio del Amo.	29	4
Alenjandro Bergara.	29	4
Miguel Calvo.	58	8
Agustin Martín.	58	8
Felipe Prado.	29	4
Lorenzo Camino.	37	28
Juan Luis Lopez.	29	4
Lucas Martinez.	29	4
Ramon Diaz.	29	4
Benito Terron.	29	4
Mateo Peiren.	29	4
Pedro Gonzalez.	29	4
Atanasio Martinez.	29	4
Demetrio Ramirez.	29	4
Gregorio Bernardo.	29	4
Lucas Escudero.	29	4
Pedro Alvarez.	29	4
Francisco Santos.	29	4
Juan Martin.	29	4
Angel Valdezate.	29	4
Galo García.	29	4
Eulogio Anero.	29	4
Antonio Fernandez.	29	4
José Diez.	29	4
Juan Martinez.	29	4
Antonio Oporto.	29	4
Manuel García.	29	4

Fernando Gonzalez	29	4
Faustino Antonio	29	4
Braulio Delgado	29	4
Juan Lopez	29	4
Cipriano Arias	29	4
Diego del Valle	29	4
Bartolomé Herrera	29	4
Mariano Arrivas	29	4
Gregorio Barrero	58	8
Clemente Diez	29	4
Manuel Garcia	29	4
Ulpiano Salinero	29	4
Plácido Sanchez	29	4
Francisco Redondo	29	4
Francisco Calvo	29	4
Angel Herrador	29	4
Eulogio Malfáz	29	4
Francisco Hervada	29	4
José Martin	29	4
Policarpo Villalba	29	4
Martin Sanchez	29	4
Miguel Tejedor	58	8
Eusebio Escudero	29	4
José Alvarez	29	4
Leonardo Olea	29	4
Hilario Jesus	29	4
Pedro Zambudio	29	4
Evaristo Labernía	58	8
Juan Bascuñana	29	4
Andrés Brizuela	36	3 2
Juan Calle	58	8
Luis Martin	29	4
Narciso Gil	29	4
Zoilo Herrero	29	4
Dioniso Horteaga	29	4
Esteban Ceballos	29	4
Manuel Moreno	94	4
Policarpo Garcia	29	4
Matías Calvo	84	24
Antonio Garcia	105	30
Francisco Bergara	29	4
Guillermo Rodriguez	29	4
Miguel Hernando	29	4
Eusebio Garcia	27	24
Santiago Pinar	28	28
José Delgado	9	24
Manuel Alfageme	9	24
Agustin Parada	9	24
Agustin Rodriguez	9	24
Gregorio Palacios	9	24
Francisco Fort	9	24
Francisco Bear	9	24
Antonio Pinar	9	24
Antonio Zaro	9	24
Francisco Seve	9	24
Julian Tirados	9	24
Casimiro Vega	9	24
Jacinto Manteca	9	24
Santiago Otero	9	24
José Pelaez	9	24
Antonio Ureña	9	24
Santiago Fernandez	9	24
Francisco Almesto	9	24
Narciso Gonzalez	9	24
Angel Cid	9	24
Manuel Muñoz Onecha	9	24
José Martin	9	24
José Barralles	9	24
Narciso Alonso	9	24

José Fernandez	9	24
Carlos Grande	9	24
Juan de Vegas	9	24
Rufino Alvarez	9	24
Alejo Suarez	9	24
Luis del Villar	9	24
Toribio Fernandez	9	24
Gregorio Barriga	9	24
Andres Ureña	9	24
Serapio Alegre	9	24
Agustin Minambres	9	24
Manuel Prieto	9	24
Manuel Dominguez	9	24
Bernardino Garcia	9	24
José Torres	9	24
Ramon Pabot	9	24
Juan Gonzalez	9	24
Manuel Garcia	9	24
Nicolas Martinez	9	24

INVÁLIDOS REFORMADOS EN SUS HOGARES.

Sargentos primeros.

D. Francisco Diaz Medina	105	30
Tomas Gajate	105	30
D. Miguel Marroquin	94	4
Juan Regidor	84	24
Miguel Gallego	84	24

Sargentos segundos.

Juan Bautista Ferrari	105	30
Manuel Fernandez	62	4
Blas Alonso	52	14
Manuel Monedero	105	30
Manuel Marcos	105	30
Francisco Tudela	84	24
Manuel Chaguaceda	84	24

Cabos primeros.

José Menendez	105	30
José Arranz	105	30
Juan Fernandez	85	30
Manuel Garcia	85	30

Tambor mayor.

Prudencio Martin	115	10 5
------------------	-----	------

Soldados.

D. Francisco Gutierrez	127	2
D. Matias Vallejo	127	2
D. Marcos Herradura	127	2
D. Antonio Arias	127	2
Antonio Fermoso	115	10
Antonio Delgado	105	30
Antonio Carreras	105	30
Bentura Gonzalez	105	30
Antonio Garcia Rocas	105	30
Felix Tavera	105	30
Raimundo Santiago	105	30
Julian del Valle	105	30
Francisco Zorrilla	84	24
Nicolás Pelaez	84	24
Pedro Gomez	84	24
Santiago Pascual	84	24

Victor Hernandez.	84	24
Leonardo Cid.	84	24
José Barrios.	84	24
Ginés García.	84	24
Manuel Martínez.	84	24
Alonso Perez.	84	24
Manuel Bello.	47	18
Juan Velez.	34	32
Francisco Martínez.	47	18
Gregorio Santos.	29	4
Jacinto Arranz.	29	4
José Vilor.	29	4
Leon Bayon.	29	4
Lorenzo Belloso.	29	4
José Rodríguez.	29	4
D. Vicente Saldaña.	254	4
D. Manuel Melero.	244	24
D. Francisco Alverto.	244	24
D. Pedro Malgarreto.	136	16
José Marcos.	115	10
Julian Perez.	105	30
Agustin Barrera.	105	30
Manuel Presas.	94	4
Domingo Hortega.	84	24
Pascasio Calero.	84	24
Francisco Martin.	84	24
Fabian Espeso.	84	24
Matías Ojeado.	47	18
Juan Maisner.	105	30
Joaquin de Miguel.	94	4
Gerónimo García.	94	4
Bernardo Ruiz.	84	24
Nicolas Herrera.	84	24

Valladolid 15 de Julio de 1840. = El Habilitado, Manuel de la Cruz = V.º B.º, Suarez.

ANUNCIOS.

Junta Diocesana de Diezmos del Obispado de Valladolid. = Habiéndose expuesto por el Vocal representante de los partícipes legos en diezmos de este Obispado Dr. Don Antonio María del Valle serle preciso ausentarse de esta Ciudad á negocios propios por tiempo considerable, en el que más necesitan aquellos la asistencia de su representante en esta Junta Diocesana por estar anunciada la indemnización y liquidación de las sumas que han dejado de percibir por la supresión y modificación del diezmo en los años últimos, la Junta, condescendiendo con sus instancias, ha tenido por conveniente que los mismos partícipes legos procedan á nombrar otro sugeto que les represente, á cuyo efecto podrán concurrir por sí ó sus apoderados á mi despacho de Intendencia el día 8 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ó remitir su voto por escrito con antelación para hacer el escrutinio el mismo día. Valladolid 22 de Julio de 1840. = El Intendente Presidente, Felipe Sicilia.

Junta de enagenación de edificios y efectos de conventos suprimidos de la Provincia = Cubiertas las dos terceras partes del precio de tasación está hecha postura á 460 pies cuadrados de terreno, en el que

ocupa el demolido convento de San Francisco de esta Ciudad, compuestos por 20 de frente ó fachada á la calle de Olleros y 23 de fondo, que linda al Norte con tapias de corrales de las casas de la Acera.

Quien quisiere mejorarla acuda á los estrados de la Intendencia de Rentas de esta Provincia el Jueves próximo 23 del corriente de doce á una de su tarde que está señalado para el remate, ó antes á la Escribanía mayor de Rentas que está á cargo de Don Felipe Cabrejas, en donde, así como en el acto del remate, estarán de manifiesto las condiciones de la subasta. Valladolid Julio 21 de 1840. = El Intendente, Presidente de la Junta, Felipe Sicilia. = El Escribano mayor de Rentas, Felipe Cabrejas.

La Direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha dispuesto sacar á pública subasta la construcción de una pila y dos arcos de madera del puente de Mojados sobre el río Cega.

El plano, condiciones y presupuesto detallado estan de manifiesto en la Secretaría del Gobierno político, en donde se verificará el remate el día 28 del presente mes á las doce del día.

Valladolid 18 de Julio de 1840. = Francisco de Echanove y Guinea.

Junta municipal de Beneficencia de Toro. = Habiendo acordado la misma, precedida licencia necesaria, haya funciones de Novillos y Toros de muerte segun costumbre en diferentes dias de los en que se celebra la feria de San Bartolomé de este año en esta Ciudad, á beneficio de su Hospital general, en la Plaza cubierta de dicho establecimiento, se convoca licitadores que quieran tomar en arriendo la indicada Plaza: las personas que tengan á bien interesarse en el mismo, se presentarán en la Secretaría de la Corporación á hacer las proposiciones que tengan por conveniente, bajo de las cuales determinará la Junta; procurando sea á la mayor brevedad posible. Toro Julio 15 de 1840. = P. S. A., Juan Antonio Hidalgo, Vocal Secretario.

Historia de la revolucion francesa, por M. A. Thiers, aumentada con la del Consulado y del Imperio. El editor de esta obra célebre va á presentar al público una version española, por A. Martínez del Romero, hecha con el mayor esmero, y conforme en un todo al original mas completo y de mas mérito conocido, cual es el que al presente corre adicionado por Felix Bodin, aumentada con la historia de Francia hasta el Reinado de Luis XVI; notas y documentos justificativos; trabajo hecho con gusto y perfeccion, y que llena un vacío que hay en el original de Thiers.

Esta obra constará de seis tomos en dos columnas, con láminas y retratos, y para mayor comodidad y economía los tomos se dividirán cada uno en cinco entregas; siendo el precio de cada una de ellas á cinco reales adelantados, y en papel vitela azulado á siete.

Se suscribe en esta Ciudad en las librerías de los hijos de Rodríguez, calles de Orates y Latoneros.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 23 de Julio de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 672.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 9, 11 y 14 del actual, se ha servido prestar su aprobacion á los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados los dias 6, 7, 10, 12 y 13 del mismo en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia de ella.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Villanubla perteneció al suprimido Monasterio de San Benito de esta Ciudad, compuesta de 27 pedazos, con inclusion de una era, de cabida en junto de 35 yugadas y 864 estadales, fue tasada en 25,645 rs. y 19 mrs., y rematada en 36,500.

Otra heredad de tierras de pan llevar en términos de Gomeznarro, San Vicente del Palacio y despoblado de Valverde que perteneció al convento de Monjas Trinitarias de Medina del Campo, compuesta de 45 pedazos, de cabida en junto de 81 obradas y 107 estadales, capitalizada en 31,680 rs., y rematada en 50,000.

Otra heredad de tierras que en término de Villanubla perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados de esta Ciudad, compuesta de 20 pedazos, que hacen en junto 65 yugadas y 647 estadales, tasada en 41,503 rs., y rematada en 46,500.

Otra heredad de tierras de pan llevar en el mismo término de Villanubla que perteneció al convento de Monjas de Jesus Maria de esta Ciudad, compuesta de 75 pedazos, que hacen en junto 155 yugadas y 396 estadales, tasada en 96,141 rs., y rematada en 119,100 rs.

Otra heredad de tierras de pan llevar compuesta de 193 pedazos, que hacen en junto 366 obradas y 26 estadales; y 10 trozos de pinar de cabida de 28 obradas y 25 estadales, situado todo en término de la villa de Iscar y pertenecieron al convento de Monjas de la Concepcion de Cuellar, tasado en 34,773 rs., y rematado en 35,100.

Otra heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Tiedra perteneció al convento de Monjas de Santa Catalina de Sena de la ciudad de Toro, compuesta de 40 pedazos, que hacen en junto 109 fanegas y 38 cuartillos, tasada en 28,928 rs. 29 mrs., y rematada en 60,110.

Otra heredad de tierras de pan llevar en el mismo término que perteneció al convento de Monjas Mercenarias de Toro; y dos prados de primera calidad, éstos de cabida en junto de 1 fanega y 36 cuartillos, y aquella de 78 fanegas y 44 cuartillos

en 23 pedazos, tasado en 22,904 rs. 22 mrs., y rematado en 24,500.

Una parada de aceñas titulada de Aslua, que en término de la villa de Tordesillas y sobre el rio Duero pertenecieron al suprimido Monasterio de Bernardos de la Espina, fue tasada en 224,720 rs., y rematada en 495,000.

Una tierra de pan llevar que perteneció al mismo Monasterio de la Espina en término de la Mota del Marqués, que hace 5 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos de cabida, fue tasada en 2,290 rs., y rematada en 3,000.

Otra tierra de segunda calidad de cabida de 8 fanegas y 12 cuartillos, que en término de Pobladora perteneció al convento de Monjas de Santa Catalina de Toro, fue capitalizada en 5,040 rs., y rematada en 5,060.

La 1.^a suerte de dos en que se dividió una heredad de tierras que en el mismo Pobladora perteneció al convento de Monjas de Santa Sofia de Toro, compuesta dicha suerte de 6 pedazos, que hacen en junto 14 fanegas y 46 cuartillos, tasada en 5,701 rs., y rematada en 5,725.

La 2.^a suerte de dicha heredad compuesta de 6 pedazos, de cabida en junto de 19 fanegas y 14 cuartillos, tasada en 6,688 rs., y rematada en 6,700.

Una heredad de tierras de pan llevar que en el mismo término de Pobladora perteneció al convento de Monjas Carmelitas de Toro, compuesta de 6 pedazos, que hacen en junto 26 fanegas y 36 cuartillos, fue tasada en 9,949 reales, y rematada en 9,960.

Tres pedazos de viña y una tierra de pan llevar en término de la ciudad de Rioseco que pertenecieron al suprimido convento de San Pedro Mártir de la misma, de cabida los primeros de 35 aranzadas y 3 cuartas, y la segunda de una yugada, y ademas existen en dichas viñas como 1,100 carros de piedra, tasado todo en 8,729 reales, y rematado en 26,000.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Melgar de arriba perteneció al suprimido convento de Dominicos Trianos de dicha villa: se compone de 161 pedazos, con inclusion de dos huertas, dos herreñales, una alameda y una era que hacen en junto 419 fanegas y 7 celemines de sembradura, capitalizada en 165,555 rs., y rematada en 165,600.

Y finalmente, otra heredad de tierras en término del lugar de Bamba que perteneció al convento de Monjas de Santi Espíritus de esta Ciudad, compuesta de 15 pedazos, que hacen en junto 30 higuadas y 438 estadales, fue capitalizada en 3,600 rs., y rematada en 4,060.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instruccion de 1.^o de Marzo de 1836. Valladolid 16 de Julio de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Mediante el allanamiento que se ha manifestado á satisfacer las cantidades mas altas en que respectivamente han sido valuadas las fincas nacionales que en seguida se expresarán, el Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de ayer, se ha servido señalar el dia 28 de Agosto proximo venidero y horas que se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia de la misma, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico, á saber:

*Fincas cuyos remates se anuncian.**De once á once y media de su mañana.*

Una heredad de tierras de pan llevar que en término del lugar de Ramiro perteneció al convento de Monjas de Jesus de la villa de Olmedo, compuesta de 27 pedazos, que hacen en junto 39 obradas, y 169 estadales: vale en renta anualmente 8 fanegas de trigo equivalentes á 192 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 5,619; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 5,760 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

De once y media á doce de id.

Otra heredad de tierras en el mismo término de Ramiro que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Calzados de la villa de Olmedo, compuesta de 34 pedazos, que hacen en junto 32 obradas y 53 estadales: vale en renta anualmente 8 fanegas de trigo equivalentes á 192 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 5,814; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 5,760 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

De doce á doce y media de id.

Otra heredad de tierras de pan llevar en el referido término de Ramiro que perteneció al suprimido Monasterio de la Mejorada, compuesta de 33 pedazos, que hacen en junto 28 obradas y 181 estadales: vale en renta anualmente 8 fanegas de trigo equivalentes á 192 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 6,127 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 5,760 rs. No aparece se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

De doce y media á una de su tarde.

Una casa en la calle de Traviesa de esta Ciudad señalada con el número 15, compuesta de habitaciones bajas, principales y solana con su cubierta, en una superficie de 2,500 pies cuadrados, de los cuales 784 son de corral, con su pozo: vale en renta anualmente 120 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 7,452; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 2,700 rs. Está arrendada por meses, y no consta se halle gravada con carga alguna.

Otra casa en dicha calle número 16, compuesta de un piso, y el natural tiene corral y pozo, en una superficie de 1,396 pies cuadrados: se halla sin arrendar, pero los peritos la han graduado en 200 rs. de renta anualmente: vale en venta, segun la tasacion pericial, 5,300; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 4,500 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna.

De una y media á dos de id.

Otra casa en la misma calle número 17, que consta de piso natural y primero, siendo su figura la de un paralelogramo rectángulo en que están comprendidos 1,396 pies cuadrados de superficie, de los cuales 420 corresponden al corral y los 976 restantes á la parte de casa: vale en renta anualmente 200 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 5,300; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 4,500 rs. Su arrendamiento vence por medios años, y no consta se halle gravada con carga alguna.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado el dia y horas citadas. Valladolid 19 de Julio de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

ANUNCIO NUM. 674.

Relacion de la finca nacional que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha sido pedida en tasacion con la mira de adquirir su propiedad y en su consecuencia tasada por los peritos nombrados, y capitalizado su valor por la Contaduría, que su clase y demas circunstancias es la siguiente.

Una casa en el casco de la villa de Tordesillas, y su calle de las Carnecerías, señalada con el número 2, que pertenece á estos Arbitrios por el ramo de Mostrencos, la cual consta de habitaciones bajas en su mitad, siendo las altas de la casa que fué de Don Pedro Lopez, y en la otra mitad consta de dos altos ó cuerpos, con lagar de viga, y bodega sin bastos, atollada como la mitad de ella y la otra mitad en mal estado: vale en renta anualmente 270 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 7,900; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 6,075 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, ni que haya escritura de arrendamiento.

El importe del remate de esta casa ha de satisfacer el comprador la tercera parte en metálico al tiempo del otorgamiento de la escritura, y las dos terceras partes restantes en ocho plazos y en papel de la deuda consolidada del 5 por 100.

Lo que se anuncia al público y al peticionario en particular para que en el término de diez dias al de esta fecha manifieste por escrito al Señor Intendente de esta Provincia si se allana á satisfacer la cantidad en que ha sido tasada la referida finca, ó si renuncia por su parte á que se ponga en subasta para en su vista disponer lo que correspondiera. Valladolid 19 de Julio de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado á satisfacer las cantidades mas altas en que respectivamente han sido valuadas las fincas nacionales que en seguida se expresarán, el Señor Intendente de esta provincia, por decretos de ayer, se ha servido señalar el dia 31 de Agosto próximo venidero, y horas que se dirán, para los remates que de ellas se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico, á saber:

*Fincas cuyos remates se anuncian.
De once á doce de su mañana.*

Una heredad de tierras de pan llevar en término de la villa de Peñafior que perteneció al convento de Monjas de Jesus Maria de esta Ciudad, compuesta de 42 pedazos, de cabida en junto de 305 fanegas: vale en renta anualmente 19 fanegas de trigo equivalentes á 456 rs. en metálico, la cual, segun dictámen de la Junta agricultora, se ha dividido y ha de subastarse en las dos suertes siguientes, de media en media hora cada una.

Número de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.		Renta anual.			Tasacion pericial.	Capitalizacion.
		Obradas.	Estadales.	Fan.s	Cs.	Qs.	Reales vn.	Reales cn.
1. ^a	20..	153..	36..	9	6	1	16,755...	6,855.
2. ^a	22..	151..	12..	9	5	3	15,431...	6,825.
2.	42	305	"	19	"	"	32,186	13,680.

No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento vence en 1841 próximo venidero.

De doce á doce y media de id.

Una casa en el casco de esta Ciudad, á las Cuatro calles señalada con el número 5, que perteneció al suprimido convento de San Pablo de la misma, cuya figura es la de un paralelogramo rectángulo en el que están comprendidos 431 pies cuadrados de superficie, elevándose sobre ésta los pisos bajo, principal; segundo y solana: vale en renta anualmente 240 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 3,989; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 10, 5,400. Su arrendamiento concluye en fin del presente año, y no resulta se halle gravada con carga alguna.

De doce y media á una de su tarde.

Otra casa en la calle de Santa Catalina señalada con el número 3, de la misma pertenencia, que consta de piso natural, primero y guardilla, dividida con pozo y un pequeño corral, en una superficie de 1,245 y medio pies cuadrados: vale en renta anualmente 200 rs; y en venta, segun la tasacion pericial 7,754; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 4,500 rs. Su arriendo concluye en fin del corriente año, y no consta se halle gravada con carga alguna.

De una á una y media de id.

Otra casa en la misma calle número 4, que fué del convento de San Pablo de esta Ciudad, compuesta de dos alios, siendo su figura la de un polígono irregular de seis lados, que tienen de superficie 1,417 pies y tres cuartos cuadrados: vale 200 rs. de renta anualmente; y en venta, segun la tasacion pericial 5,696; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 4,500 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento vence en fin del presente año.

De una y media á dos de id.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término del lugar de Ramiro perteneció al convento de Monjas de Madre de Dios de la villa de Olmedo, compuesta de 81 pedazos, que hacen en junto 86 obradas y 146 estadales: vale en renta anualmente 30 fanegas de trigo equivalentes á 720 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 18,750; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 21,600 rs. No se halla gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dichas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado el dia y horas citadas. Valladolid 20 de Julio de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real instruccion de 1.^o de Marzo de 1836, se ha servido señalar el dia 5 de Agosto próximo y horas que se expresarán para los remates de las fincas nacionales siguientes:

De once á doce de su mañana.

• Una heredad de tierras de pan llevar, que en término del lugar de Almenara perteneció al convento de Monjas de Madre de Dios de la villa de Olmedo, de cabida de 183 obradas 79 estadales en sembradura, divididas en 114 pedazos, capitalizados en 49,980 rs.

De doce á una de su tarde.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término del lugar de Gallinas perteneció al convento de Monjas de Santa Maria Magdalena de la

villa de Medina del Campo, compuesta de 44 pedazos, de cabida en junto de 44 obradas y 76 estadales, tasado en 14,728 rs.

De una á dos de id.

Una heredad de tierras que en término de Cubillas de Santa Marta perteneció al suprimido convento de Agustinos Calzados de esta Ciudad, compuesta de 30 pedazos, de cabida en junto de 41 obradas 355 estadales, tasado en 6,286 rs. 17 mrs.

Cuyos remates se verificarán en las Casas Capitulares de esta Ciudad el día y horas referidos con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en dicha instruccion y en el Real decreto de 19 de Febrero del propio año. Valladolid 4 de Julio de 1840. = Anacleto Torón.

Concluyen las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 472.

Rs. vn.

Provincia de Zaragoza.

- D. Salvador Labordeta, para ceder, remató la sexta porcion de las seis en que se dividió la porcion inmediata á la Torre de la Marquesa, de 26 peonadas de viña y 53 olivos, del convento de S. Agustin de Borja, en. 21.000
- D. Ramon Gracia y Tomey, para ceder, remató la quinta de id. id., de 17 peonadas, del convento de San Agustin de Borja, en. 9.200
- D. Salvador Labordeta, para ceder, remató la cuarta suerte de las seis en que se dividió la porcion inmediata á la Torre de la Marquesa, del mencionado convento, en. 16.000
- D. Antonio Figueras remató la tercera de las de id. id., de 3 yugadas, con 176 olivos, del antedicho convento, en. 21.000
- D. Domingo Marraco, para ceder, remató la segunda id., del susodicho convento, en. 12.500
- D. Mariano Fernandez, para ceder, remató la primera de las de id. id., de 15 peonadas, del citado convento, en. 14.500
- D. Salvador Labordeta remató la sexta porcion de las seis en que se dividió dicha finca de 9 á 10 hanegas, de dicho convento, en. 21.000
- D. Vicente Pascual, para ceder, remató la quinta de las seis id. de id., del referido convento, en. 43.000
- D. Mariano Cruz, para ceder, remató la cuarta de las seis id. de id., del expresado convento, en. 22.000
- D. Antonio Ballesteros y Galan remató la tercera id. de id., de dicho convento, en. 5.000
- D. Mariano Marquina remató la segunda id. de id., de 8 hanegas, del antedicho convento, en. 20.000
- D. Antonio Ochoteco remató la primera

- de las seis de id., de 10 hanegas, de dicho convento, en. 25.500
- D. Ramon Gracia y Tomey, para ceder, remató la primera porcion de las tres en que se dividió la huerta de Capuchinos de Borja, de 5 hanegas, del expresado convento, en. 40.500

Provincia de Granada.

- D. Francisco García Fernandez remató una haza de 7 marjales, término de Motril, pago de Zarazin, de la Congregacion de San Felipe Neri, en. 5.800
- El mismo remató otra id., de 6 marjales y 50 estadales, término de id., pago de El Canelon, de dicho convento, en. 7.500
- El mismo remató una haza, de 10 Marjales término id, de dicho convento, en. 7.200
- El mismo remató otra id., de 20 id., pago de El Molino, término id., de dicho convento, en. 23.600
- El mismo remató otra id., de 4 id., término id., de dicho convento en. 900
- El mismo remató otra id., de 20 id., término id., convento id., en. 6.500
- El mismo remató otra id., de 7 marjales y 5 estadales, término id., de dicho convento, en. 1.600
- El mismo remató otra id., de 7 id., término id., convento id., en. 2.350
- El mismo remató otra id., de 15 id. término id., convento id., en. 4.650
- D. José Hernandez Guerrero remató una huerta con su casa, término id., de los Capuchinos de id., en. 45.000
- D. Ramon Collado remató otra id., de 5 marjales, término id., convento id., en. 5.700

Provincia de Toledo.

- D. José Gonzalez, para Don José Sanchez Gutierrez, remató una huerta en Talavera de la Reina, en la calle de Salmeron, del convento de Carmelitas de ella, en. 22.000
- D. José Sanchez Gutierrez remató una viña, término id., pago de Piedras, con 950 cepas y 13 estacas de olivos, de los Dominicos de ella, en. 12.000
- D. Francisco Sierra y Giron remató una huerta en Talavera de la Reina, conocida por La de las Descalzas, de 5 cuartillos con 10 fanegas de olivos, de las Descalzas de ella, en. 8.000
- D. Juan Angel Hiniesta remató una casa-molino de aceite, en la puebla de Montalban, calle del Alamillo, de las Franciscas de la misma, por sorteo, en. 30.000

Provincia de Mallorca.

- D. Antonio Alvarez, para Don José Oliver, remató el predio Santa Rita, en Ferrerías de la isla de Menorca, de los Agustinos del Monte Toro, en. 431.000